



ASAMBLEA DE MADRID

EL SECRETARIO GENERAL



En relación con su oficio de 1 de julio de 2008, por el que solicitaba a la Secretaría General el reconocimiento de la compatibilidad al objeto de poder integrarse en el Consejo Asesor de una entidad privada y a la vista del Informe Jurídico emitido al respecto, tengo el gusto de comunicarle que procede aceptar su petición sin necesidad de una declaración formal de compatibilidad por entender que, de los términos en que aquélla está redactada, se deduce que la actividad referida se encuentra dentro de las que el artículo 6, en relación con el 16 de la Ley 53/1984, permite autorizar excepcionalmente.

Sede de la Asamblea, a 1 de septiembre de 2008

EL SECRETARIO GENERAL



Fabio Pascua Mateo

**D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ
LETRADO**